



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio diecisiete (17) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0374

Se se reconoce personería a la abogada DIANA PAOLA MUÑOZ CUELLAR como apoderada judicial de la señora ANA SOFIA OCAMPO CHICA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Artículo 301 del Código General del Proceso, téngase a la señora ANA SOFIA OCAMPO CHICA por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estado este proveído.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5af1d4daeb3803c5d00533aa5c6cc6729eafe404ad62a6c116fbfcb6833b8fc**
Documento generado en 17/06/2022 11:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>